



Medellín, 17/03/2025

Señor

**JHON FERNEY LONDOÑO ESPINOSA**

EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA S.A. E.S.P.

Carrera 31 No. 29-17, Código Postal 57870

SAN ANDRES DE CUERQUIA – ANTIOQUIA

Asunto: Certificación Calidad del Agua para Consumo Humano - Acueducto Urbano – Vigencia 2024

Respetado señor Londoño Espinosa:

Acorde con las disposiciones contempladas en el Decreto 1575 de 2007 “*Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano*” y la Resolución 2115 de 2007 “*Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano*”, la Secretaria de Salud e Inclusión Social expide Certificación Sanitaria de la Calidad del Agua para Consumo Humano para el sistema de acueducto de la cabecera del municipio de San Andrés de Cuerquí - Antioquia, operado por la persona prestadora del servicio público de acueducto “EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA S.A. E.S.P.”, durante la vigencia 2024, la cual se anexa con esta misiva.

La Certificación Sanitaria se expide acorde con los reportes generados del Índice de Riesgo del Agua para Consumo Humano – IRCA - en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano – SIVICAP- calculado con los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de vigilancia sanitaria realizados durante los meses de enero a diciembre de 2024 de conformidad con el literal c, numeral 8, artículo 8 del Decreto 1575 de 2007 y los artículos 15, 24, 25 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007 y los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, **obteniéndose un valor promedio para la vigencia 2024 de 1.48 % (Sin Riesgo).**

Cuando el IRCA en el período evaluado se encuentra entre 0 y 5 % se considera agua apta para el consumo humano, pero si dicho porcentaje se encuentra entre el 5.1 y el 100 % se considera agua no apta para el consumo humano.

De acuerdo con la meta universal contemplada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la línea de Agua Limpia y Saneamiento: “...*De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos...*” se les solicita realizar las acciones pertinentes para garantizar las condiciones de suministro de agua apta para el consumo, lo cual incidirá positivamente en las condiciones de salud y el bienestar de la comunidad del casco urbano y en la Certificación Sanitaria Municipal Anual de Agua para Consumo Humano



SC10071





a expedir acorde con lo contemplado en el Anexo Técnico No. 3 de la Resolución 000082 del 2009 del Ministerio de Salud y Protección Social.

El comportamiento de IRCA promedio anual durante los últimos diez años se registra en la siguiente tabla.

Comportamiento IRCA promedio anual 2014 al 2024

<b>Acueducto Urbano San Andrés de Cuerquía - Antioquia</b>		
<b>Año</b>	<b>IRCA % (*)</b>	<b>Nivel de Riesgo</b>
2014	21.17	Medio
2015	1.63	Sin Riesgo
2016	1.45	Sin Riesgo
2017	6.54	Bajo
2018	4.14	Sin Riesgo
2019	4.28	Sin Riesgo
2020	1.53	Sin Riesgo
2021	8.18	Bajo
2022	6.90	Bajo
2023	2.42	Sin Riesgo
<b>2024</b>	<b>1.48</b>	<b>Sin Riesgo</b>

(\*) 0- 5% Sin Riesgo, 5.1 – 14% Riesgo Bajo, 14.1 – 35 % Riesgo Medio, 35,1 – 80 % Riesgo Alto, 80.1 – 100 % Inviabile Sanitariamente

Cordialmente,

**MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO**  
SECRETARIO DE DESPACHO  
Secretaría de Salud e Inclusión Social

**Copia:** Administración Municipal, Dirección Local de Salud, Técnico Área Salud SSSA –SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA  
**Anexo:** Un (1) folio.

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Proyectó	Carolina Ochoa Quintero	Técnico Área de Salud	<i>Carolina Ochoa Q</i>	10-03-2025
Revisó	John William Tabares Morales	Profesional Universitario	<i>John W.T</i>	10-03-2025
VoBo	Diego Alejandro Villa Valderrama	Director Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo	<i>[Signature]</i>	13-03-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma				

